



PROTOCOLO PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-19 DIRIGIDO A LOS TURISTAS, AGENCIAS DE VIAJES Y/O TOUR OPERADORES, EMPRESA COMPLEJO TURISTICO TATIO MALLKU LTDA.

Con el objetivo de realizar una reapertura segura ante el riesgo de contagio por covid-19, para recibir a los turistas se han elaborado procedimientos para proteger a los trabajadores, visitas, turistas, etc.

Los protocolos establecidos por la empresa Complejo Turístico Tatio Mallku han sido elaborados siguiendo y dando aplicación a las normas protocolares covid-19 del Gobierno de Chile (Ministerio de Salud).

ANTES DE REALIZAR LA VISITA:

El turista que desee realizar una visita a los geysers del Tatio podrá descargar de la página web de la empresa "www.eltatio.net" el formulario de declaración de salud, en este formulario deberá ingresar todos los datos de los integrantes del grupo que visitará el lugar asignando un responsable para que realice la compra de entrada en caja, entregue el comprobante de compra y la declaración de salud en la sala de ingreso a los geysers de Tatio o campo geotérmico.

INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO EL TATIO:

- Cuando el turista se presente en el lugar será recepcionado por un trabajador quien realizará el control de temperatura a todos los integrantes del vehículo u otro medio de transporte, si existe una temperatura igual o superior a 37.8°C se solicitará a la persona que espere un momento para que el cuerpo tome su temperatura normal y posteriormente se volverá a realizar el control de temperatura con otro equipo, si la temperatura persiste se solicitará a la persona que se retire del lugar con todos los integrantes de su grupo y se le recomendará que asista al centro de salud, por otro lado si la persona tomo una temperatura corporal normal podrá ingresar a la empresa.
- En el ingreso, el trabajador consultará al turista si porta su declaración de salud, en el caso que no lo posea se le proporcionará un formulario, se le asesorará sobre la ruta que debe seguir para estacionar su vehículo, ubicación de caja para pagar las entradas, dirección de baños públicos y sala de control para el ingreso a los geysers.
- El turista que realice el control en la entrada de la empresa ingresará a estacionar su vehículo, se dirigirá al sector caja, solo está permitido una persona del grupo para que realice la compra de las entradas, en sector caja hay una entrada y una salida, con un aforo de 12 personas, la demarcación de piso es de 1.20 metros el cual debe ser seguido y respetado por el turista, en el interior de sector caja cuenta con mesas y lapiceras para el turista que necesite llenar el formulario de declaración salud, también cuenta con afiches informativos en inglés y español para prevenir el contagio por covid-19 como el uso obligatorio de mascarilla, lavado o desinfección de las manos, distanciamiento físico y control de temperatura corporal, en el área de caja existe una ventanilla entre el cajero y el turista con una pequeña ranura para realizar el pago de las entradas, a los costados de las ventanillas están ubicados los dispensadores de alcohol gel para que el turista pueda realizar la desinfección de sus manos, posteriormente deberá retirarse del lugar.
- El turista se dirigirá con todo su grupo a la sala de control de ingreso a los geysers del Tatio, en este control el turista deberá entregar la colilla del comprobante pago y el formulario de declaración de salud, ya verificado los datos podrá ingresar a los geysers.

PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES Y/O TOUR OPERADORES QUE HAYAN REALIZADO LA COMPRA DE ENTRADA POR LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA:

- Cuando la agencia de viaje o tour operador se presente en la entrada de la empresa informará al trabajador que realizó la compra de entradas por medio de la página web el trabajador lo derivará directamente a la sala de control de ingreso a los geysers, en este control el trabajador realizará el control de temperatura corporal a todos los turistas, guía y chofer.
- Se le solicitará al encargado de la agencia de viaje o tour operador el comprobante de pago el cual ya viene integrado la declaración de salud, el trabajador verificará el pago por medio de una aplicación, ya verificado el pago con la declaración de salud la agencia de viaje o tour operador procederá a ingresar a las áreas de los geysers del Tatio.
- Está prohibido por parte de las agencias de viajes y/o tour operadores agredir física y de palabra o faltar el respeto a los trabajadores de la empresa cuando realicen los controles o asesoren en el cumplimiento de las normas de seguridad y sanitarias covid-19, el incumplimiento de este punto se sancionará con la suspensión de ingreso de la agencia de viaje y/o tour operador a la empresa complejo turístico Tatio mallku LTDA (haciendo uso del derecho de admisión).
- La empresa aplicará la ley 20.423 para las agencias de viajes y/o tour operadores que por cada guía se permitirá el ingreso de hasta de un grupo de 12 personas y en época estival de lluvias se permitirá el ingreso de hasta un grupo de 10 personas por guía.
- Cada agencia de viaje y/o tours operador es responsable de la seguridad y salud del grupo de turistas que tengan a cargo ya que estas empresas al estar certificadas deberán estar preparadas para realizar la atención de primeros auxilios y estar preparados para situaciones de emergencia de acuerdo al área que vayan a visitar.

SERVICIOS SANITARIOS:

- La empresa complejo turístico el Tatio posee baños públicos en la entrada y en las áreas de los geysers, estos baños están provistos de agua potable, jabón, toalla desechable y basureros para realizar el lavado y desinfección de las manos de los turistas.
- Los baños públicos mencionados anteriormente cuentan con señalética de bloqueo en los lavados para mantener la distancia, basureros para los desechos sanitarios (mascarilla, guantes, protector facial, etc.) y aforo máximo de personas en el lugar.
- Cuenta con afiche informativo en inglés y español sobre el correcto lavado de manos.
- Cuenta con afiche informativo sobre las medidas de autocuidado ante el covid-19 en inglés y español.

ÁREAS DE LOS GEYSERS DEL TATIO:

- Existen dos áreas de Geysers para ingresar, en cada entrada están los letreros de medidas sanitarias preventivas covid-19 obligatorias que deben cumplir los turistas, estas medidas se encuentran escritas en inglés y español, dentro de las medidas se mencionan el uso obligatorio de la mascarilla, mantener la distancia física como mínimo de 1 metro, desinfección de las manos con alcohol gel, lavado de manos, prohibición de consumir alimentos y precaución en las áreas.
- Las áreas de los Geysers están señalizadas con el ingreso y salida en inglés y español.
- Los grupos de personas, agencias de viajes y/o tours operadores deben ingresar según lo señalizado como entrada a los Geysers.
- Para el circuito en los senderos de los Geysers del Tatio se permitirán grupos de hasta 12 personas, en el caso de los guías de las agencias de viajes y/o tours operadores deberán hacer el guiado de 12 personas y en temporada de invierno 10 personas (NCH 2975).
- En los senderos de los Geysers del Tatio está señalizado con letreros de dirección los que deben ser seguidos por los turistas.
- Los Geysers cuenta con miradores los que están señalizados con el aforo máximo de personas en el lugar, el cual debe ser respetado, el tiempo de uso de los miradores será máximo de 2 minutos posteriormente los visitantes o turistas deberán seguir el circuito.
- Para el cumplimiento de ingresos grupales de personas, control de aforos, control de medidas sanitarias covid-19, control de medidas de seguridad del área y control de circuitos estará un trabajador vigilando el cumplimiento y/o entregando cualquier información en cuanto a las normas sanitarias o de seguridad internas de la empresa.

PROHIBICIONES EN EL COMPLEJO TURÍSTICO TATIO MALLKU:

- Está prohibido para el turista salir de los senderos demarcados con piedras.
- Está prohibido el ingreso de animales domésticos con objeto de proteger y resguardar la flora y fauna silvestre del campo geotérmico y sus lugares cercanos (OFICIO N°786 27/12/2013 SAG).
- Está prohibido salir de los miradores, así mismo sentarse o subir sobre los miradores.
- Está prohibido acercarse a los geysers, tocar las superficies del terreno ya que estas pueden tener agua a altas temperaturas.
- Está prohibido correr en el área.
- Está prohibido sacar foto saltando en las áreas de los geysers esta acción puede provocar accidentes.
- Está prohibido transitar en lugares fuera de los límites de las áreas de los geysers.
- Está prohibido preparar alimentos dentro o fuera de los geysers.
- Está prohibido botar basura en todas las áreas de la empresa, el turista será responsable de la basura que genere.
- Está prohibido agredir, tocar y dar alimentos a los animales de las áreas de los geysers del Tatio.
- Está prohibido incumplir las normas sanitarias preventivas para prevenir el contagio por covid-19 señalizadas en los letreros informativos de las distintas áreas de la empresa.
- Está prohibido agredir física y de palabra o faltar el respeto a los trabajadores de la empresa ya que ellos asesoran en el cumplimiento de las normas de seguridad y sanitarias covid-19 internas de la empresa.

SANCIONES PARA QUIENES NO CUMPLAN CON NORMAS INTERNAS DE LA EMPRESA:

Las personas que ingresen a la empresa sean turistas, empresas externas, guías, choferes etc., y no cumplan con las normas internas de seguridad y las normas sanitarias internas para prevenir el contagio por covid-19, se realizará la siguiente advertencia "el incumplimiento de estas normas será retirado del lugar" (haciendo uso del derecho de admisión), en el caso que la persona persista se solicitará apoyo de Carabineros de Chile para que sea retirado/a de la empresa.

ESPACIOS NO HABILITADOS:

- Sector piscina que está ubicada en una de las áreas de los Geysers no está habilitada para el uso de las personas.
- No existen espacios habilitados para consumir alimentos, por lo tanto está prohibido consumir alimentos en las áreas de la empresa y áreas de los geysers.

SALIDA DE LOS TURISTAS:

Los turistas ya terminado el circuito turístico por los geysers procederán a retirarse del lugar hacia la sala de control de ingreso a los geysers, el trabajador de esta área le indicará la ruta de salida.

MEDIDAS SANITARIAS OBLIGATORIAS QUE SERÁN VIGILADAS:

- Uso obligatorio de mascarillas
- Distanciamiento físico en los lugares demarcados así mismo los lugares sin demarcación.
- Higiene, limpieza y desinfección de lugares de trabajo, herramientas y lugares comunes.
- Respeto del aforo máximo de personas en los lugares de la empresa.
- Promoción del Lavado de manos permanente con agua y jabón o desinfección con alcohol gel.

RECOMENDACIÓN PARA LOS VISITANTES O TURISTAS:

Se recomienda a cada visitante o turista llevar alcohol gel al 70%, toalla de papel desechable y mascarilla de repuesto, así mismo que concurren con sus propias botellas de agua.

SEÑALÉTICA GENERAL

La empresa complejo turístico el Tatio ha implementado señaléticas de medidas sanitarias para prevenir el contagio por covid-19 en lugares visibles como los que se mencionan en los siguientes puntos:

- Entrada al campamento.
- Control visitante o turistas.
- Sector caja.
- Servicios sanitarios.
- Entradas y salidas de las áreas de los Geysers del Tatio.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Horario de apertura 06:00 am.
- Horario de cierre 16:30 pm.

LA ADMINISTRADORA Y EXPLOTADORA DEL TATIO LTDA, INFORMA:

Solo pueden ingresar al recinto los turistas particulares y/o de agencia de viajes turísticos que hayan cancelado su ticket al inicio del recorrido, esta es la garantía legal de la prestación de servicio. La administradora no se hace responsable de las personas que infrinjan o vulneren el sistema de ingreso establecido. Así mismo, se recalca que el transito debe ser solo por los senderos y sectores establecidos para tal efecto. A quienes no cumplan con los puntos anteriores no se le permitirá el ingreso.

LA EMPRESA TATIO MALLKU LTDA., no se hace responsable en el caso que los visitantes al Campo Geotérmico Tatio, no cumplan con los instructivos publicados en el mismo campamento o en su página web (www.eltatio.net) o que se le entreguen por los trabajadores de la empresa, o que no den estricto cumplimiento a las instrucciones verbales que impartan los trabajadores de la empresa en el campamento, en el horario de visita, especialmente las referidas a seguridad y sanitarias (COVID 19) dentro del campamento Tatio, una vez que se cruce la barrera de acceso. El hecho de adquirir el ticket de ingreso al campo geotérmico se entiende que el o la visitante leyó y aceptó las normas de seguridad y sanitarias que se aplican en el Campamento Tatio, aceptando, a su vez, dar cumplimiento a estas.



ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA COMPLEJO TURÍSTICO TATIO MALLKU

GERMAN GONZALEZ PANIRE.



ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA COMPLEJO TURÍSTICO TATIO MALLKU

LEONARDO YUFLA LOBERA.